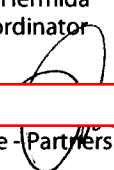





Interoffice Memorandum

To: Mr. José Manuel Hermida
UN Resident Coordinator
Costa Rica

Date: 21 April 2008

From:  
Officer-in-Charge - Partnerships Bureau
UNDP-New York

Extension: 6005

Subject: Subject: MDGF-1829-Intercultural Policies Programme for
Inclusiveness and Creation of Opportunity

File: MDGF 1829

I. Approval Status

On behalf of the MDG-F Steering Committee I am pleased to inform you that your Joint Programme “Intercultural Policies Programme for Inclusiveness and Creation of Opportunity” is hereby approved with an allocation of USD\$4,800,000 for two years. This figure includes 7% for indirect costs incurred by UN Participating Organizations. Please note the 1% AA fee will be reimbursed directly to the MDTF Office and need not be included in your allocation.

II. JP design comments

No substantive changes are required **to the design** of your Joint Programme and you may proceed with signature of the Joint Programme document. In addition to the Government, the UN Resident Coordinator and Participating UN Organizations should each sign the Joint Programme document. We would encourage you to ensure some visibility for this event and for the launch of implementation.

We note the Joint Programme is a good reference point for the culture and development window as it adequately meets the priorities established in the Terms of Reference of this Thematic Window. We appreciate the involvement of national and local counterparts and the strong national ownership of this initiative by the government. We also welcome the joint effort made to develop this innovative proposal that evidences a multi-sector approach and a solid interagency collaboration.

The comments of our technical reviewer on the Joint programme document are attached for reference. The review is very positive and includes some useful recommendations you may wish to consider in the finalization of the document or during the course of the programme’s implementation. Please note that the changes recommended by the reviewer are not required by the Fund, unless specified under section III below.

While the proposed Monitoring framework is clear, additional effort should be undertaken to develop indicators to capture progress at the level of the MDGs, outcome, UN reform and Paris Declaration. Monitoring and evaluation as well as audit costs should be clearly defined. In addition, the Secretariat plans to work with all approved programmes during 2008 to address their M&E frameworks and to develop a small number of common indicators relating to the MDGs, thematic windows, UN reform and Paris Declaration.



III. JP re-design requirements and/or recommendations

The Secretariat recommends the following minor changes to the Joint programme document before finalization:

- Based on the designed activities and beneficiaries, carry out a more detailed analysis of the MDGs that the Joint Programme intends to advance and eventually identify relevant MDG indicators;
- Develop a better explanation of the relevance of activities 2.1.7 and 2.1.8 in relation to the TORs of the thematic window;
- Earmark budgetary allocation to cover audit and Monitoring and Evaluation costs;

IV. Management arrangements and delegation of authority

On receipt of a copy of the signed document, the Fund Secretariat will transfer the full two-year allocation to the custody of the Multi Donor Trust Fund (MDTF) Office pending further instructions from you.

Please note the MDTF Office will pass-through funds to Participating Organizations on instruction from you as Resident Coordinator and Co-Chair of the National MDG-F Steering Committee.

As reflected in the Fund's Framework Document (Section 9 'Formulation Process & Release of Funds) and the global MoU with Participating Organizations (Article I, 2-c) the MDTF Office will release resources on an annual, advance basis. For the first advance, these funds will be transferred on the basis of receipt of the first year Annual Workplan and the signed Joint Programme document. Subsequent annual advance will be released on instructions from you and on the basis of a) receipt of the next annual work-plan approved by the National Steering Committee; b) evidence that a formal review of the programme's progress has been undertaken not more than three months earlier, either in the form of an annual progress report (if the timing coincides) or through the minutes of a National Steering Committee where this has been discussed; and c) only when combined commitments against the existing advance have exceeded 70%. Please review the initial year budget requests carefully with participating organizations in order to ensure realistic delivery targets in this regard. The annual agency apportionment projected in the final budget attached to the signed Joint Programme document should also be reviewed and can be revised up to the time of your first funds-advance request. This is important for the reasons outlined below.

In order to allow the implementation team some flexibility to adapt the strategy to unexpected challenges and opportunities (most particularly delivery issues), and to empower Resident Coordinators in their oversight responsibilities, this memorandum also provides you with the authority over the two year duration of the programme in consultation with Participating Organizations and with the agreement of your National Steering Committee to (a) transfer up to \$1,000,000 or 20% of the total value of the project budget – whichever is lowest – *between Participating Organizations* identified in the original Joint Programme budget and/or (b) re-phase up to \$1,000,000 or 20% of the total value of the project budget – whichever is lowest - *between years*. The base-line against which these ceilings will be measured is the annual budget projection (by year and by participating organization) confirmed at the time of your first funds-advance request. The MDTF Office must be informed of any revisions of this kind, decided locally and is responsible for tracking these delegation ceilings for each programme. Any changes that fall outside these parameters will have to be referred back to the (Global) MDG-F Steering Committee for approval.



As you will appreciate, one of the MDG-F's express goals is to strengthen the role of Resident Coordinators as leaders of Country Teams. The success of the MDG-F activities will depend on your ongoing leadership and engagement. We count on you to exercise this leadership and to ensure this Joint Programme remains an ongoing, integrated effort by the UN system in support of national priorities. Please also use the National Steering Committee mechanism to help ensure national ownership by the Government in particular and involve it in important financial and programmatic oversight decisions.

The signed Joint Programme document and the completed Fund Release Form should be sent to the MDG-F Secretariat and MDTF Office within 30 days of the receipt of this memorandum. If this deadline is not possible, please inform the secretariat accordingly.

The Executive Coordinator of the MDTF Office, Bisrat Aklilu, will be in contact with any specific documentation requirements to ensure the programme meets compliance requirements for the Fund's pass-through arrangements.

With best wishes.

cc.

Bisrat Aklilu, Executive Coordinator, Multi-Donor Trust Fund Office
Rebeca Grynspan, Assistant Administrator and Director Bureau for Latin America and the Caribbean,
UNDP, New York
H.E. Mr. D. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, Permanent Representative of Spain to the United Nations
H.E. Mr. Jorge Urbina, Permanent Representative of Costa Rica to the United Nations
Ms. Milagros Hernando, Director-General for Planning & Evaluation, MFA Madrid
Ms. Sally Fegan-Wyles, Director, Development Group Office
MDG-F Secretariat

MDG-F JOINT PROGRAMME REVIEW DOCUMENT

Joint Programme: **Costa Rica**
(OPAS # and title) **“Políticas culturales para la inclusión y generación de oportunidades”**

Date: 27 de marzo de 2008

1. Comentarios generales

a) El Programa Conjunto cumple perfectamente los objetivos de la ventana temática “cultura y desarrollo”. Ha sido formulado con amplia participación. La gestión está orientada a la obtención de resultados y su contenido es muy claro y completo. Está alineado con las políticas nacionales. Adolece de ciertos problemas en su formulación (por ejemplo, insuficiente explicación de algunas actividades, mayor detalle presupuestario en algunas actividades relativas al primer año) que no debieran impedir su puesta en marcha.

2. Elaboración de la Nota de Concepto

b) El programa muestra una clara continuidad respecto a la Nota de Concepto presentada en 2007.

c) El Programa Conjunto proporciona evidencias de haber sido elaborado mediante un equipo interagencial e interinstitucional, cosa que supone una buena garantía para su implementación. El documento aporta información relativa a los retrasos en la elaboración del Programa, retrasos que fueron, parece ser, bien aprovechados para mejorar su calidad, y asegurar que su contenido final es compartido sin reservas por todos los agentes implicados.

d) La principal reserva (o comentario) del *convener* a la Nota de Concepto (relativa a la sustentabilidad del Programa) ha sido incorporado satisfactoriamente al Programa Conjunto (véase apartado 5).

3. Relevancia y coherencia externa

e) El Programa Conjunto se halla bien insertado en las políticas públicas del país. Los efectos MANUD se describen tan concisa como adecuadamente. El Programa es coherente con el “Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo 2006-1010 (PND)” y coincide con la recientemente aprobada (2007) “Agenda Sectorial de Cooperación Internacional”; ambos documentos son descritos de manera concisa, pero suficiente para que tal alineamiento pueda ser constatado.

f) El documento describe de manera más pormenorizada las actuales políticas de los ministerios participantes en el Programa (Cultura y Juventud; Salud; Educación Pública, y Planificación y Desarrollo), así como la experiencia de las agencias de Naciones Unidas que participarán en el programa (UNESCO, FAO, OMS).

g) El programa realiza un planteamiento honesto, cosa destacable, y que debe continuar en el curso de la implementación; un ejemplo de tal honestidad es esta frase: “la debilidad institucional en el enfoque de interculturalidad [el cual] merma la capacidad del estado para otorgar reconocimiento a la diversidad cultural y para asegurar los derechos culturales de las personas”.

4. Coherencia interna

h) El Programa utiliza de manera muy adecuada y rigurosa conceptos como “multiculturalidad” o “interculturalidad”.

i) La lista de beneficiarios del programa se halla muy bien descrita.

j) El Programa se basa en dos resultados principales. El primero se desarrolla físicamente en el Parque de la Libertad como espacio de producción cultural / intercultural y se enuncia como “Comunidades urbano marginales y rurales empoderadas en relación con sus expresiones identitarias, su capital social, el ejercicio de los derechos culturales y el aprovechamiento sostenible de sus recursos culturales”. Respecto a este resultado, cabe realizar las siguientes observaciones.

k) La ubicación de un “Centro de Recursos para la promoción de la interculturalidad y las industrias creativas” aparece como producto 1.1, pero no queda suficientemente claro si se trata de la rehabilitación de un edificio ya existente o si se construye un edificio de nueva planta. Sería conveniente precisar esta cuestión.

l) Las actividades 1.1.2 “Estudio Técnico y de sostenibilidad de las acciones artísticas del complejo asociadas al Programa Conjunto” (y especialmente la actividad 1.1.2.1. “Equipamiento y suministros Proceso de investigación-acción cultural”) no tienen una descripción suficientemente clara. Sería conveniente precisar el contenido de ambas.

m) Las partidas presupuestarias relativas a las actividades 1.1.2 y 1.1.5 debieran estar más detalladas, tanto en el “Resumen del marco de resultados” (páginas 11 a 15) como en el “Plan de Trabajo para el primer año” (páginas 15 a 17).

n) Las actividades 1.2.1 y 1.2.2, relativas a la relación entre conocimiento agroalimentario y cultura popular están tan sólo tangencialmente relacionadas con los temas descritos en los Términos de Referencia de la Ventana Temática de Cultura y Desarrollo; dicho esto, cabe también reconocer que están bien ubicados en la lógica del programa que se presenta, pues se constata una clara relación entre estos temas y el resto de actividades descritas en el programa, y sobre todo, se hace patente que las poblaciones beneficiarias obtendrán un buen resultado de tales estas actividades 1.2.1 y 1.2.2. Esta coherencia no puede ser óbice para remarcar e insistir en la necesidad que la implementación del programa preste especial atención a que estas actividades 1.2.1 y 1.2.2. no se desvíen del principal objetivo del Programa y de la Ventana Temática, que es la relación entre producción cultural y desarrollo. Cabrá dar cuenta de las acciones concretas que se financien dentro del presupuesto de estas actividades para asegurar que el objetivo no está desviado.

o) El resultado 2 tiene vocación de contribuir a la gobernanza de la cultura en Costa Rica, y se enuncia así: “Mejorar competencias institucionales para la gestión de las políticas interculturales fortalecidas en los sectores de cultura, educación, salud y agricultura”.

p) El resultado 2 resulta en general muy adecuado con la Ventana Temática. Sin embargo, existen serias dudas sobre la coherencia de las actividades 2.1.7 “Modernización institucional del programa de ferias agrícolas” y 2.1.8 “Condiciones de calidad e inocuidad alimentaria y de uso de buenas prácticas para aplicar en las ferias del agricultor”. El enunciado de ambas actividades no parece corresponder en absoluto a los Términos de Referencia de la Ventana Temática de Cultura y Desarrollo, y, por consiguiente, es necesario un re-análisis de su oportunidad en el marco de este Programa Conjunto.

q) Cabe preguntarse por la ausencia del Ministerio de cultura (y por tanto de las políticas culturales) en las actividades a realizar dentro del resultado 2. El enunciado del producto 2.1. “Políticas de los sectores Cultura, Educación, Salud y Agricultura revisadas y actualizadas en aspectos relevantes para la promoción de la interculturalidad” parece anunciar que también las políticas públicas en cultura (como acontece en muchos estados de los cinco continentes) son susceptibles de ser “revisadas y actualizadas” por su relación con el paradigma de la interculturalidad, pero no hay actividad alguna que desarrolle este tema. Sería conveniente aportar una justificación a tal ausencia.

5. Sustentabilidad, monitoreo y evaluación

r) El programa plantea unas estructuras de gerencia, administración y coordinación adecuadas, mediante un Comité Directivo, un Comité Directivo Ampliado y un Comité Técnico Asesor.

s) No queda suficientemente justificada la ubicación bajo una misma unidad de los temas de Monitoreo y Evaluación, en la “Unidad de Coordinación, Monitoreo y Evaluación del Programa Conjunto (UCMEPC)”. La descripción de esta Unidad “monitorear y apoyar la ejecución coordinada de los componentes del Programa Conjunto, hacer consolidaciones periódicas de los reportes de ejecución técnicos financieros, preparar informe anual para presentación al Comité Técnico Asesor, Comité de Gestión del Programa y el Comité Directivo Nacional” así como su ubicación en el organigrama “estará conformada por personal especializado que será contratado por la Oficina del Coordinador Residente. Esta unidad estará bajo la supervisión de la Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas” parece centrarse estrictamente en el monitoreo del Programa. Este evaluador cree adecuadas estas provisiones de monitoreo, pero cree que deben diferenciarse nítidamente de los procesos de evaluación, que debieran conformarse de manera un tanto distinta (más alejada del día a día, mediante participación de expertos externos al programa, en momentos puntuales, tal como se anuncia, de hecho en la página 28 “evaluación del programa conjunto”). Quizás este evaluador hace una distinción un tanto puntillosa del monitoreo y de la evaluación, pero no resultaría exagerado pedir que el Programa realiza una mejor delimitación de la misión de la unidad de Coordinación y Monitoreo, quizás cambiando su nombre y clarificando que tal unidad.

t) El Programa describe de manera adecuada los supuestos (página 24) pero no explica de manera pormenorizada los riesgos. Cabría corregir esta carencia.

u) El Marco de monitoreo del Programa (páginas 29-32) es exhaustivo y muy válido; los indicadores y las líneas de base están bien descritas.

v) Sin embargo, el Marco de monitoreo adolece de una confusión: los “medios de verificación” del producto 2.1 están “copiados y pegados” (confusión tipográfica) de la columna homóloga del producto 1.1; cabe subsanar de manera tan rápida como sea posible este error, y por tanto enunciar los medios de verificación reales del producto 2.1.

w) El Programa responde correctamente al comentario del *convener* a la Nota de Concepto relativa a su sustentabilidad, y describe la inversión que el Gobierno de Costa Rica está llevando a cabo en el Parque de la Libertad, así como la designación del asesor de la presidencia de Costa Rica, Sr Luis Diego Vargas, como responsable directo de la ejecución de las obras de este proyecto. Estas explicaciones son satisfactorias, como también lo es el anexo 1, que aporta valiosa información sobre el proyecto del Parque. En este anexo se menciona que “el Parque es un programa cuyo desarrollo apenas inicia con el proyecto actual. Por ello, es fundamental que se haya creado la Fundación Parque la Libertad, la cual garantizará el proceso de consecución de fondos y de convenios con otras instancias de carácter nacional e internacional, al igual que para lograr una gestión eficiente”. En esta tesitura, considerando que el proyecto del Parque avanzará despacio, y que este Programa Conjunto finalizará antes de que el Parque esté acabado, cabe solicitar al Comité Directivo del Programa que incorpore, en cada uno de sus informes semestrales o anuales, una descripción pormenorizada del avance del proyecto del Parque, mencionando muy claramente de qué manera ha contribuido la Ventana Temática Cultura y Desarrollo del Fondo PNUD-España, tanto en el desarrollo infraestructural como en demás actividades, y de qué manera están contribuyendo otras fuentes de financiación y otros agentes. Expresado de otro modo: es imprescindible que quede identificada de manera inequívoca que productos concretos de los “espacios culturales del Parque y sus actividades” (páginas 38-40) han sido financiados por la Ventana Temática Cultura y Desarrollo del Fondo PNUD-España.

6. Observaciones adicionales

x) Las observaciones se han realizado en cada uno de los apartados de este informe.

7. Recomendaciones al UNCT sobre modificaciones al diseño del Programa Conjunto

y) Explicar de manera detallada los contenidos de algunas actividades (112, 115), asegurar la dimensión cultural de otras (121, 122) y evaluar seriamente, y de forma muy crítica, la coherencia de 217 y 218.

z) Aportar una explicación más pormenorizada de los riesgos del programa.

aa) Aportar los “medios de verificación” del producto 2.1 (confusión tipográfica).

bb) Realizar informes periódicos sobre el avance del Parque de la Libertad, que incluyan una descripción pormenorizada de qué manera está contribuyendo la Ventana Temática Cultura y Desarrollo del Fondo PNUD-España (tanto en el desarrollo infraestructural como en demás actividades), y de qué manera están contribuyendo otras fuentes de financiación y otros agentes.